



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 014**  
**( 11 AGO 2017 )**



**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DEL 18 DE ABRIL DE 2017, QUE CREO EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, numeral 6, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 785 de 2005.

## CONSIDERANDO

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia estipula que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
2. Que por disposición del numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Concejo Municipal, determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias.
3. Que mediante el acuerdo No. 008 de fecha 01 de agosto de 2005, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, dictó normas para establecer la estructura orgánica de la Personería de Yumbo, su sistema de nomenclatura, la clasificación y escala salarial, su planta de personal permanente y se dictan otras disposiciones.
4. Que con fecha 23 de septiembre de 2004, el Congreso de Colombia expidió la Ley 909 de 2004, por la cual se establecen normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
5. Mediante el Acuerdo Municipal No 004 del 18 de abril de 2017, se dictaron normas para establecer la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno en la Personería Municipal de Yumbo.
6. En el mencionado Acuerdo Municipal el artículo Sexto dispuso lo siguiente:  
  
*"ARTÍCULO SEXTO: Naturaleza y requisitos del Cargo. La naturaleza del Cargo es de Periodo Fijo, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 y la Circular externa 100-02 del 5 de agosto de 2011, del Departamento Administrativo de la Función Pública".*
7. Que en el precitado artículo se dispuso que la naturaleza del cargo del Jefe de la oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Yumbo era de periodo fijo, la cual contraría la disposición del literal a), numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, que clasifica el cargo de jefe de control interno o quien haga sus veces, de los órganos de control del nivel territorial, como de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Sexto del Acuerdo Municipal No 004 del 18 de abril de 2017, el cual quedará así:

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria de la Comisión Tercera  
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco y Giovanni Escobar Castro ; Concejales Ponentes  
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014  
11 AGO 2017



**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DEL 18 DE ABRIL DE 2017, QUE CREO EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.**

“ARTÍCULO SEXTO: Naturaleza y requisitos del Cargo: El cargo de jefe de la oficina de control interno de la personería municipal de Yumbo es de libre nombramiento y remoción, conforme lo establece el literal a) del numeral 2º del artículo 5 de la Ley 909 de 2004; y en cuanto a los requisitos del cargo, a lo previsto en la Circular externa 100-02 del 5 de agosto de 2011, del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Acuerdo 004 del 18 de abril de 2017 siguen vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Vigencia. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 08 de agosto de 2017.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General  
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Señor CRISTIAN ANDRES MARTINES ANGEL, Personero del Municipio de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:

- |                   |  |
|-------------------|--|
| Julio 24 de 2017  | Se nombró como ponentes a los Concejales HERMES EDUARDO RUIZ OROZCO y GIOVANNY ESCOBAR CASTRO, del proyecto de acuerdo 012.  |
| Julio 24 de 2017  | Se envió a la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No.100-06-211. |
| Julio 24 de 2017  | Estudio  |
| Julio 25 de 2017  | Primer Debate  |
| Agosto 08 de 2017 | Segundo Debate   |

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria de la Comisión Tercera  
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco y Giovanni Escobar Castro ; Concejales Ponentes  
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 014**  
**( 11 AGO 2017 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DEL 18 DE ABRIL DE 2017, QUE CREO EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA.**

*[Firma]*  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

REMISION

Hoy **08 AGO 2017** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

*[Firma]*  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria de la Comisión Tercera  
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco y Giovanny Escobar Castro ; Concejales Ponentes  
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348